



DECRETO

D^a MARÍA DEL CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Illes Balears).

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2023 se constituyó una bolsa de trabajo de personal funcionario interino agente de ocupación y desarrollo local (AODL) del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, vinculada a la convocatoria de subvenciones para el programa «SOIB Desarrollo Local» para llevar a cabo actuaciones de promoción de la actividad económica local (BOIB núm. 67, 20 de mayo de 2023).

Con fecha 11 de enero de 2025, la Sra. Beatriz Esteban Martínez, nombrada por Decreto de Alcaldía de 26.11.2024 agente de ocupación y desarrollo local con vinculación al programa temporal «SOIB Desarrollo Local», ha causado baja por incapacidad temporal de duración previsible superior a tres meses.

El apartado 20.2 de las bases de la convocatoria (BOIB núm. 67, 20.05.2023), que regula las bajas y sustituciones del personal contratado, establece:

«Igualmente, se tiene que sustituir temporalmente la contratación cuando la relación laboral quede suspendida por alguna de las causas establecidas legalmente en la normativa vigente por un tiempo superior a tres meses. Cuando se produzca la suspensión de la relación laboral, se tiene que sustituir el AODL por el siguiente de la orden de prelación de la bolsa de trabajo constituida en el procedimiento selectivo realizado a tal efecto en un plazo máximo de un mes en el supuesto de que en el momento de la suspensión se conozca que la duración será superior a tres meses; en el supuesto de que en el momento de la suspensión se desconozca la duración, se tendrá que producir la sustitución dentro de los cuatro meses posteriores a la suspensión de la relación laboral.»

Considerando lo establecido el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), según el cual:

"2. Las circunstancias que permiten nombrar personal funcionario interino son las siguientes: [...]"

b) Sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario. [...]"

Considerando que según el orden de la mencionada bolsa de agentes de ocupación y desarrollo local corresponde ofrecer el puesto de trabajo a la Sra. Gabriela Almarcha Torres.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

DISPONGO:

PRIMERO. Nombrar a la Sra. **Gabriela Almarcha Torres**, con DNI núm. [REDACTED] **703** [REDACTED] personal funcionario interino para ocupar un puesto de trabajo de Agente de ocupación y desarrollo local, vinculado a la convocatoria de subvención para el programa temporal «SOIB Desarrollo Local», publicado en el BOIB núm. 67, de 20 de mayo de 2023.

SEGUNDO. El nombramiento tendrá efectos del 22 de enero de 2025.

TERCERO. Notificar el nombramiento a la persona interesada comunicándole que deberá tomar posesión del puesto de trabajo con efectos del 22 de enero de 2025, teniéndola, en caso contrario, por decaído su derecho a ser nombrada funcionaria interina.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

CUARTO. La prestación de servicios que el presente nombramiento conlleva no supone derecho alguno a acceder a la titularidad sobre el puesto, sea cual fuere el tiempo que dure dicha situación, que en cualquier caso finalizará con la incorporación efectiva al puesto de trabajo de la persona a la cual sustituye, Sra. Beatriz Esteban Martínez, con DNI núm. ***5863**, o el 31 de diciembre de 2025 como duración máxima del programa «SOIB Desarrollo Local», de conformidad con el apartado cuarto del anexo I de la convocatoria de subvención, sin perjuicio que con anterioridad se de alguna de las causas de cese del personal funcionario interino reguladas legalmente.

QUINTO. Notificar este Decreto a la persona interesada y al departamento Intervención para su conocimiento y efectos.

En Santa Eulària des Riu,
La Alcaldesa
Ante mí, la Secretaria
Fdo. Digitalmente

Fecha de firma: 21/01/2025

Documento firmado digitalmente. Codigo Seguro de Verificación:
MACIAS PLANELLS CATALINA
FERRER TORRES MARIA DEL CARMEN
El documento consta de un total de:2 página/s. Página 2 de 2.